

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES POR TIEMPO DETERMINADO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR LA C. XXXXXX, LA XXXXXXXX, XXXXXXX, Y XXXXXXXXXXXXX, EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE DIRECTORA GENERAL, COORDINADORA GENERAL, COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y RESPONSABLE DE LOS ASUNTOS JURÍDICOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ “EL INSTITUTO” Y POR LA OTRA PARTE, LA XXXXXXXX, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA PROFESIONISTA”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DE “EL INSTITUTO”:

I.1. QUE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER ES UN ÓRGANO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, OBJETIVOS Y FINES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO NO. 274-02-II- P.O. QUE CREA “EL INSTITUTO”, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL GOBIERNO DEL ESTADO EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2002.

I.2. QUE SU DIRECTORA GENERAL LA LIC. LUISA CAMBEROS REVILLA, FIRMA ESTE DOCUMENTO ACREDITANDO SU FACULTAD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 FRACCIÓN XI DE LA LEY QUE CREA “EL INSTITUTO”. ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO EMITIDO POR EL C. GOBERNADOR CONSITITUCIONAL DEL ESTADO LIC. JOSÉ REYES BAEZA TERRAZAS, DE FECHA 8 DE NOVIEMBRE DE 2004.

I.3. QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. JUÁREZ NO. 1108, COLONIA CENTRO, CHIHUAHUA, CHIH.

II. DE “LA PROFESIONISTA

II.1. DECLARA TENER CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y POR SUS GENERALES SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, CON XXXXXXXXXXXXXXXX, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO.

II.2. CON DOMICILIO EN CALLE XXXXXX No. XXXX, COLONIA EL XXXXXX, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.

II.3. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, TENER LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LOS SERVICIOS QUE DE ELLA REQUIERE **“EL INSTITUTO”**.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- “LA PROFESIONISTA” CONOCE Y SE OBLIGA FRENTE A **“EL INSTITUTO”**, A PRESTAR EFICAZMENTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES CONSISTENTES EN PROPORCIONAR SERVICIOS XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, RELATIVAS A LAS FINALIDADES Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER.

SEGUNDA.- “EL INSTITUTO” SE OBLIGA A PAGAR A **“LA PROFESIONISTA”**, POR CONCEPTO DE HONORARIOS, LA SUMA DE \$ XXXX (XXXX PESOS 00/100 M.N.), MAS EL 15% DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, MENOS LA RETENCIÓN DEL 10 % DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE SE CUBRIRÁ MENSUALMENTE, PREVIA EXHIBICIÓN DEL RECIBO CORRESPONDIENTE QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES DEL CASO.

TERCERA.- “LA PROFESIONISTA” OBJETO DE ESTE CONTRATO, SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS APARTIR DEL DÍA XXXX DE XXXX DEL AÑO XXXX AL XX DE XXXXXXX DEL XXXX, LA RELACIÓN LABORAL SE DARÁ POR TERMINADA AUTOMÁTICAMENTE, SIN NECESIDAD DE QUE SE DE AVISO POR ESCRITO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA EL INSTITUTO DE LA MUJER.

CUARTA.- “EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER” PROPORCIONARÁ A **“LA PROFESIONISTA”** LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS PACTADOS **“LA PROFESIONISTA”** SE RESPONSABILIZARÁ DEL BUEN USO DE LOS ELEMENTOS DEL TRABAJO.

QUINTA.- “LA PROFESIONISTA” SE OBLIGA A REALIZAR DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y NO PODRÁ CEDER EN NINGÚN CASO, YA SEA EN TODO O EN PARTE, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL MISMO.

SEXTA.- “LA PROFESIONISTA” SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **“EL INSTITUTO”** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE PUEDA DAÑAR LA EJECUCIÓN DE SUS TRABAJOS.

SÉPTIMA.- AMBAS PARTES ACEPTAN, EN SU CASO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL INSTITUTO”**.

OCTAVA.- LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO NO CONSTITUYEN RELACIÓN LABORAL ALGUNA POR LO TANTO, PARA TODO LO NO PREVISTO EN ESTE DOCUMENTO DISPUESTO POR EL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

NOVENA.- LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA CUALQUIER CUESTIÓN NO PREVISTA, DUDA O INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, LA RESOLVERÁN DE COMÚN ACUERDO; EN CASO DE SUSCITARSE ALGUNA CONTROVERSIA LA SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y EFECTOS DE ESTE CONTRATO, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN, NI NINGÚN OTRO VICIO DE CONSENTIMIENTO Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PREVIO A SU LECTURA, QUEDANDO EN PODER **DE “EL INSTITUTO” Y DE “LA PROFESIONISTA”** UN EJEMPLAR PARA CADA UNO DE ELLOS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A LOS XX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

FIRMAS:

POR “EL INSTITUTO”

C. LUISA CAMBEROS REVILLA
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE LA MUJER

C. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
“LA PROFESIONISTA”

LIC. MARÍA ISELA LOZOYA VELO
COORDINADORA GENERAL DEL INSTITUTO
CHIHUAHUENSE DE LA MUJER

LIC. JUANITA LÓPEZ AGUIRRE
COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL
INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 4/4 FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA MUJER, Y POR LA OTRA LA XXXXXXXX, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. , A LOS XXXX DÍAS DEL MES DE XXXX DE XXXX.